



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 29 de diciembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 45724 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias en el ámbito del sistema educativo inicial, primario, secundaria Orientada y Técnico Profesional, público o privado, para:

a) garantizar la presencia de al menos un maestro/maestra, profesor/profesora, directivos o personal que se encuentra en tareas pasivas durante el dictado de clases u actividades desarrolladas fuera del aula ya sean estas en actividades curriculares o extracurriculares dependientes de dichas instituciones;

b) garantizar el efectivo cumplimiento, siempre que la composición de la institución lo permita, de lo establecido en el art. 23 del Decreto Nº 1342/84 sobre "Reglamento de Educación Física en Establecimientos de Enseñanza Media y Técnica" haciéndolo extensivo a los establecimientos de educación inicial y primaria, y comprensiva de todo tipo de actividades que dependan de las instituciones educativas pero que se desarrollen fuera de las aulas de dictado normal de clases; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

c) establecer que en el caso de desarrollarse clases de cualquier tipo de las enunciadas en el apartado anterior en modalidad mixta, deberá siempre contarse con la presencia de un profesor de cada sexo acompañando a los alumnos.”

Salúdole muy atentamente.